

REPUBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO------(4,988)-----

POR LA CUAL se protocoliza ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de INVERSIONES ROGOSA S.A.-

-----Panamá, 18 de septiembre de 2024-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **LICENCIADO HECTOR JOSE SANTOS RUDAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veinticinco – setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente **GILBERTO CORTES**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos veintiuno – ochocientos treinta (8-821-830), actuando en su condición de socio de la firma de abogados **ARANGO ABOGADOS**, sociedad civil inscrita a la Ficha/Folio veinticinco millones treinta y un mil cuatrocientos ochenta y seis (25031486), de la Sección de Personas del Registro Público, con Código Único de Registro número PJ – cero cero dos cinco cero tres uno cuatro ocho seis – cero uno cuatro siete uno (PJ-0025031486-01471), autorizados para este acto por **INVERSIONES ROGOSA S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha / Folio trescientos veintidós mil trescientos ochenta y uno (322381), de la Sección Mercantil del Registro Público, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolo, **ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la sociedad, celebrada el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se emitirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales señores **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho – ochocientos ochenta y cuatro – mil trescientos veintiuno (8-884-1321), y **MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho – novecientos sesenta – mil novecientos treinta y cuatro (8-960-1934), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número: CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO------(4,988)-----

GILBERTO CORTES

MELANIE MICHELLE AVILA CASTILLO

CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO

HECTOR JOSE SANTOS RUDAS –

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMÁ



[illegible]



**INVERSIONES ROGOSA S.A.**  
Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se celebró, previa renuncia a la convocatoria, una reunión de la Junta General de Accionistas de **INVERSIONES ROGOSA S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha / Folio número trescientos veintidós mil trescientos ochenta y uno (322381), de la Sección Mercantil del Registro Público.

Estuvieron presentes o debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones de la sociedad, emitidas y en circulación, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.

En ausencia del Presidente y Secretario titulares, fue designado el señor **GILBERTO CORTÉS** como Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc, aceptando dichas designaciones y levantando el Acta correspondiente.

El Presidente Ad-Hoc declaró abierta la reunión e inmediatamente manifestó que el objeto de la misma era considerar y resolver sobre el siguiente asunto:

1. Designar a la firma de abogados **ARANGO ABOGADOS**, como nuevo Agente Residente de la sociedad.

Después de una amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada, fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar, como en efecto se designa, a la firma de abogados **ARANGO ABOGADOS**, con Código Único de Registro (CUR) número PJ – cero cero dos cinco cero tres uno cuatro ocho seis – cero uno cuatro siete uno (PJ-0025031486-01471), como nuevo agente residente de la sociedad, con domicilio en Vía Cincuentenario, Urbanización La Fontana, vía principal, dúplex uno - A (1-A), Corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá, República de Panamá, quienes aceptan expresamente dicha designación.

El Agente Residente de ninguna forma es, ni se hace responsable por las actividades de la sociedad, ni por las actividades de los Directores, Dignatarios, Apoderados, ni por los resultados y/o efectos de los actos, negocios, asuntos, operaciones y demás hechos y actos que ejecute o mande a ejecutar y/o realice la sociedad, ya sea a través de personas autorizadas o por interpuesta persona; ni tampoco es responsable por las acciones civiles, penales, laborales, fiscales y de cualesquiera otra índole o naturaleza que ejecuten contra la referida sociedad, particulares o instituciones privadas y/o públicas por actos cometidos por la sociedad (ya sea a través de las personas autorizadas o por interpuesta persona) en el giro de sus negocios.

**SE RESUELVE, ADEMÁS:**

Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados **ARANGO ABOGADOS**, para que comparezca en su condición de nuevo agente residente, ante Notario Público de su elección, protocolicen e inscriban la presente Acta en el Registro Público de Panamá.







No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc declaró clausurada la reunión, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.



---

**GILBERTO CORTÉS –**

**PRESIDENTE AD-HOC Y SECRETARIO AD-HOC**

El suscrito Secretario Ad-Hoc certifica que la presente Acta es fiel copia de su original.

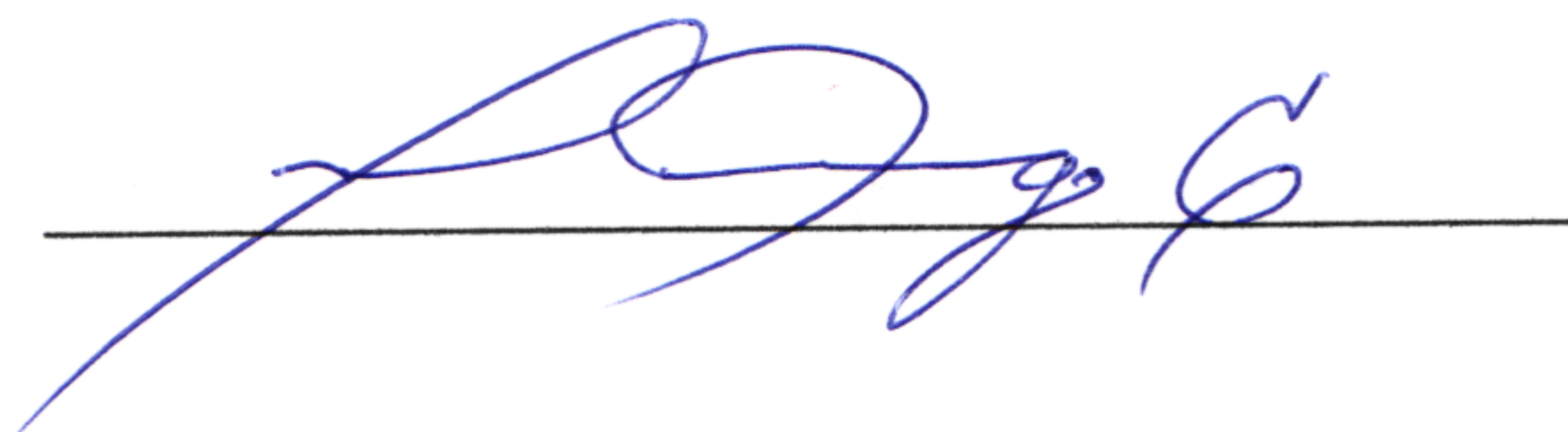


---

**GILBERTO CORTÉS –**

**SECRETARIO AD-HOC**

Minuta refrendada por la Licenciada Michelle Arango, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y seis – trescientos cincuenta (8-786-350), Idoneidad número diez mil setecientos noventa y dos (10,792).



---



No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente Ab-Hoc declara clausurada la reunión a las  
nueve de la noche (9:00 p.m.) del día de hoy.



GILBERTO CORTÉS

PRESIDENTE AD-HOC Y SECRETARIO AD-HOC

El suscrito Secretario Ad-Hoc certifica que el presente Acta es fiel copia del original.



GILBERTO CORTÉS

SECRETARIO AD-HOC

Minuta del Consejo de la Zona de Medio Ambiente y Recursos Naturales, celebrada el día de hoy, a las  
nueve de la noche (9:00 p.m.), en el salón de sesiones del Consejo, con la asistencia de los señores  
Gilberto Cortés y los señores (15:00).





## DECLARACIÓN

El suscrito, quien actúa en nombre y representación de **ARANGO ABOGADOS**, con Código Único de Registro (CUR) número PJ – cero cero dos cinco cero tres uno cuatro ocho seis – cero uno cuatro siete uno (PJ-0025031486-01471) en su calidad de nuevo Agente Residente de **INVERSIONES ROGOSA S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha/Folio trescientos veintidós mil trescientos ochenta y uno (322381), de la Sección Mercantil del Registro Público, por este medio declara que cumple con lo establecido en los artículos uno (1) y dos (2) de la Ley cincuenta y dos (52) de veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016), modificados por los artículos diecisiete (17) y dieciocho (18) respectivamente, de la Ley doscientos cincuenta y cuatro (254) de once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Esta declaración se hace para efectos de ser incluida en la escritura pública de designación de nuevo agente residente de la sociedad **INVERSIONES ROGOSA S.A.**

EN FE DE LO CUAL, firmo esta declaración a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



Lic. Gilberto Cortes



